

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 09 -2012-INDECI

Lima, 12 9 FEB. 2012

VISTOS: el Memorándum Nº 001-2012-INDECI/CE ADS POR SIP Nº 001-2012-INDECI del 27.FEB.2012 del Presidente del Comité Especial ADS POR SIP Nº 001-2012-INDECI/12.0, el Memorándum Nº 257-2012/INDECI/12.1 del 01.FEB.2012, el Memorándum Nº 0168-2012/INDECI/4.0 del 03.FEB.2012 que contiene la C.C.P Nº 0090-2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Ficha de Autorización Nº 01-2012, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 016-2012-INDECI del 17.ENE.2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante el Memorándum Nº 001-2012-INDECI/CE ADS POR SIP Nº 001-2012-INDECI, el Presidente del Comité Especial ADS POR SIP Nº 0001-2012-INDECI/12.0, ha solicitado la aprobación de las Bases del Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 001-2012-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, Adquisición de Combustible para los Vehículos de la Sede Central y de la Dirección Regional INDECI Costa Centro, por un valor referencial de S/. 166,375.80 (Ciento Sesenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco con 80/100 Nuevos Soles), proceso de selección que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones - PAC, del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para el Año Fiscal 2012; y ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 01-2012;

Que, a través del Memorándum Nº 257-2012/INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística, señala que la Oficina de Administración y la Dirección Regional INDECI Costa Centro solicitan a la Oficina de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2012, que garanticen la Adquisición de Combustible para los Vehículos de la Sede Central y de la Dirección Regional Costa Centro, habiéndose registrado el certificado Nº 090- en el SIAF para los meses de Marzo a Diciembre del 2012, así como la programación y la previsión de los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2013;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum Nº 0168-2012/INDECI/4.0, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0090-2012, por el importe de de S/. 138 646.50 (Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 50/100 Nuevos Soles), para la Adquisición de Combustible para los vehículos de la Sede Central y la Dirección Regional Costa Centro, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, meses de ejecución marzo a diciembre del AF - 2012;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el citado Memorándum, señala además, lo correspondiente al año AF-2013 por el monto de S/. 27 729.30 (Veintisiete Mil Setecientos Veintinueve con 30/100 Nuevos Soles), Meta 006 (S/. 4 965.30) y Meta 33 (S/. 22 764.00), que será considerados en el Presupuesto del año 2013, conforme a lo establecido en el Artículo 77º numeral 77.5 de la Ley Nº 28411;



Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado esta facultad, aprobar las Bases del referido proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2012-INDECI del 24.ENE.2012, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;



En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias y la Resolución Jefatural N° 023-2012-INDECI; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Nacional de Logística y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001-2012-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, Adquisición de Combustible para los Vehículos de la Sede Central y de la Dirección Regional INDECI Costa Centro, por un valor referencial de S/. 166,375.80 (Ciento Sesenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco con 80/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- La Secretaría General e Imagen Institucional, ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notificará al Comité Especial, a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Edgar F. Ortega Torres
Crl. Ing. EP (R)

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil